

ACTA DE APERTURA, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-CS/CAFED-CALLAO-1

“SERVICIO DE ENTREGAS DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ACTIVIDAD “ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N°5143”

En la Provincia Constitucional del Callao, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, a los trece (13) días del mes de junio del año 2023, en la **Subgerencia de Logística del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**, a las 10:00 a.m., horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante, Resolución N° 004-2023-CAFED/GA de fecha 04 de mayo de 2023, encargados de conducir el procedimiento de selección: **“SERVICIO DE ENTREGAS DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ACTIVIDAD “ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N°5143”**, a fin de iniciar con la apertura de las ofertas electrónicas e iniciar con la Admisión, Evaluación de Ofertas presentadas y Calificación de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

1. Miembros Participantes y Quórum

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

Presidente	ERICK HENRY DELGADILLO PAREDES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTINA JOSELINE TORRES SALCEDO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
		Suplente			
Segundo Miembro	WALTER MILTON IPINCE NICHU	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

2. Registro de participantes que se inscribieron al procedimiento de selección

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión del SEACE, se advierte que once (11) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10098727359	IBARRA HINOJOSA GIERDZA ROCIO	22/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10406562200	BRANEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	06/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10460335219	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	06/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20547002700	D' CUSTO PERU GOURMET S.A.C.	18/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20550470901	UHAMI FOODS PERU S.A.C.	11/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20603393156	PERU FUSION GASTRONOMICA E.I.R.L.	10/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20604224145	NUEVO AMANECER ABP S.A.C.	31/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20605150111	GALLANT SOLUTIONS LOGISTICS S.A.C.	07/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20606945008	NUTRICION ALIMENTARIA DEL NORTE EHPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20608041029	JHIRE ALIMENTACION SALUDABLE S.A.C.	27/05/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20608169530	G & S LOGISTICA E SERVICI S.A.C.	03/06/2023	Válido

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión del SEACE, se advierte que un (01) postor registró su oferta válida, conforme el siguiente detalle:

Nº.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20550470901	NUEVO UMAMI	08/06/2023	22:44:00	20550470901	08/06/2023	22:56:08	Enviado	Válido

3. Cumplimiento en la presentación de documentos obligatorios

De acuerdo al Artículo N° 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar el contenido mínimo de la oferta para su admisión, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentación de Presentación Obligatoria y Requisitos de Calificación
CONCURSO PÚBLICO N° 007-2023-C/CAFED-CALLAO-1

*SERVICIO DE ENTREGAS DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ACTIVIDAD *ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N°5143*										
N°	POSTOR	Documentación de Presentación Obligatoria						Documentación de presentación facultativa		RESULTADO
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 9)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 31 del Capítulo III de la presente sección, (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se contigüe los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haga convocado a suma alzada. Los precios unitarios, expresando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal a) del artículo 25 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la o las actas o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	
1	CONSORCIO NUEVO UMAMI, integrado por NUEVO AMANECER ABP S.A.C, con RUC N°2069122116 y UMAMI FOODS PERU S.A.C, con RUC N° 2055047891	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA

Muy importante:
 La omisión de alguno de los documentos obligatorios enunciados acarrea a la no ADMISIBILIDAD de la propuesta.

Estado: ADMITIDA: CONSORCIO NUEVO UMAMI.

4. Evaluación de las Ofertas

De acuerdo al Artículo N° 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a evaluar la oferta admitida, determinando que esta oferta cumpla con el puntaje de la evaluación y el orden de prelación de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio S/.	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO NUEVO UMAMI	1'402,200.00	100,00	1º

5. Calificación de Ofertas

Según el orden de prelación establecido en la evaluación de la oferta, valida, se procede a la calificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO NUEVO UMAMI
A. CAPACIDAD LEGAL B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.4 EXPERENCIA DEL PERSONAL CLAVE C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO B)	CUMPLE EL POSTOR
ESTADO	CALIFICA

6. Otorgamiento de la Buena Pro.

Con el resultado obtenido, conforme lo señala el Artículo 76° del RLCE, el Comité de Selección, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO NUEVO UMAMI**, conformado por las empresas, **NUEVO AMANECER ABP S.A.C**, con RUC N°20604224145 y **UMAMI FOODS PERU S.A.C**, con RUC N° 20550470901, por el monto de **S/. 1'402,200.00 (Un Millón Cuatrocientos Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles)**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ENTREGAS DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ACTIVIDAD "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N°5143".

Sin otro asunto que tratar, el Comité de Selección de acuerdo a sus atribuciones procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de Selección a través de la publicación en el portal www2.seace.gob.pe.

Se concluye el acto, y en señal de conformidad lo suscribe el comité de selección a las 10:40 horas del mismo día.


 LIC. ERICK HENRY DELGADILLO PAREDES
 PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCIÓN (TITULAR)


 Srta. CRISTINA JOSELINE TORRES SALCEDO
 PRIMER MIEMBRO (TITULAR)


 Sr. WALTER MILTON IPINCE NICHU
 SEGUNDO MIEMBRO (TITULAR)